

EXP: 0016218/2018

VISTO:

El pedido presentado por el Área Enseñanza de la Facultad informando que se han detectado fallos en los controles de cumplimiento de correlatividades en la alumna Flores, Bárbara Elizabeth DNI: 33891148 de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones HCD 414/01 y HCS 70/02 aprobadas por Resolución Ministerial 889/02 modificada por 1188/05 establecen el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Letras Modernas Plan 2002 y el sistema de correlatividades por fases y por materias.

Que la alumna ha rendido las asignaturas de la fase profundización de la orientación Estudios Críticos del Discurso: "Teoría de los Discursos Sociales II", sin tener la totalidad de las materias de la Fase de Formación General requeridas.

Que Secretaría Académica informa que corresponde realizar la baja de la materia antes mencionada en los términos establecidos por la Unidad de Auditoría Interna de la UNC.

Por ello,

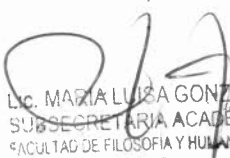
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

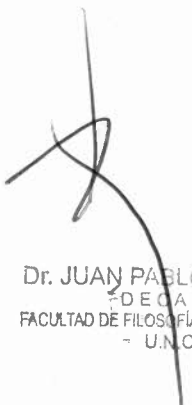
ARTICULO 1º: Anular la materia aprobada por la alumna Flores, Bárbara Elizabeth DNI: 33891148 de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002 "Teoría de los Discursos Sociales II" (cód. 1219) acta de examen nº: **01568**, libro **2013** fecha 31/07/13;

ARTICULO Nº 2: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente Resolución.

ARTICULO Nº 3: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **10 ABR 2019**
RESOLUCION Nº: **0261**
av.


LIC. MARÍA LÚSA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
- U.N.C.